



LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que por largo tiempo, el ambiente cultural de nuestro País se ha visto engalanado con la presencia de grandes literatos como Octavio Paz Lozano; novelista, poeta y ensayista nacido en 1914, en la ciudad de México. Se destacó como un intelectual liberal y diplomático mexicano. Se le ha considerado como uno de los más influyentes escritores del Siglo XX y uno de los grandes poetas hispanos de todos los tiempos.

2. Que la actividad literaria del escritor comenzó a muy temprana edad, influenciada por su abuelo; en 1937 viajó a Valencia, España, para participar en el Segundo Congreso Internacional de escritores antifascistas. A su regreso a México, en 1938, se convirtió en uno de los fundadores de la revista *Taller* (taller), que marcó el surgimiento de una nueva generación de escritores en nuestro País, así como una nueva sensibilidad literaria.

Para el año 1945, ingresó al servicio diplomático mexicano, en el que fue enviado a Francia, donde escribió su estudio fundamental de la identidad mexicana *El laberinto de la soledad*, el cual se ha convertido en un clásico de la cultura mexicana, que busca dar una respuesta a sus inquietudes sobre el carácter del mexicano, revisando costumbres, vida cotidiana y producción cultural. Asimismo, participó en diversas actividades y publicaciones organizadas por los surrealistas (junto con André Breton y Benjamín Peret). En 1962 fue nombrado embajador de México a la India, momento importante en la vida y trabajo del poeta, concluyendo su actividad diplomática en 1968.

Su tarea continuó como redactor y editor, fundado dos importantes revistas dedicadas a las artes y a la política: *Plural* y *Vuelta*. En 1978, la Universidad Nacional Autónoma de México le otorgó el grado de Doctor Honoris Causa y en 1980 también lo fue por la Universidad de Harvard. Entre los galardones de mayor relevancia que se le otorgaron, se encuentra el Premio Cervantes, en 1981 – uno de los más importantes en el mundo de habla hispana - y el prestigioso Premio Neustadt Americana, en 1982; los Premios Nacional de

Literatura, el Menéndez Pelayo y el Príncipe de Asturias. Como cierre magistral en la inmensa gama de reconocimiento a Octavio Paz, en 1990 se le otorga el premio Nobel de Literatura, el primero en este rubro para un escritor mexicano.

3. Que el interés de la poesía de Octavio Paz, radica principalmente en su carácter de vanguardia renovadora; en la fusión de tradiciones occidentales y orientales; en su vinculación y proyección internacional; y en el especial momento en que surgió en la cultura mexicana resolviendo, a su manera, el *impasse* entre la poesía pura, identificada con el grupo de contemporáneos y la poesía comprometida con dar una respuesta a la historia y a la sociedad.

La poesía de Octavio Paz es hoy un punto de referencia para los poetas jóvenes latinoamericanos y para algunos de lengua inglesa y francesa, además del español; es en esas lenguas en las que hay poetas de generaciones posteriores a la de Paz que han seguido con atención al desarrollo de su poesía.

4. Que tras una larga y prolífera carrera literaria, el 19 de abril de 1998, fallece en la ciudad de México uno de los grandes escritores del Siglo XX, dejando una herencia cultural invaluable para la sociedad actual y las generaciones venideras.

5. Que estando próximos a conmemorar los cien años de su natalicio, en diversos ámbitos del mundo de las letras y de la política, se han dado a la tarea de preparar actividades para rendir un merecido homenaje a su trayectoria. Tal es el caso de Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura, al aprobar un Acuerdo que declara la presente anualidad el “2014, Año de Octavio Paz”.

6. Que en esa misma tesitura, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro estima pertinente celebrar los cien años del natalicio del escritor, en reconocimiento a su loable labor dentro de la historia literaria en México.

Que por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 18 MUNICIPIOS, TODOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A DECLARAR EL “2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”.

Artículo Primero. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, en conmemoración de los cien años del natalicio del escritor y poeta mexicano Octavio Paz, exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los Ayuntamientos de los 18 Municipios, todos del Estado de Querétaro, a declarar el 2014 como el año Octavio Paz, mediante el uso de la leyenda “2014, año de Octavio Paz”.

Artículo Segundo. Además de la utilización de la leyenda “2014, año de Octavio Paz” en las plataformas de comunicación y documentos oficiales que se emitan en la presente anualidad, se exhorta a las autoridades referidas en el artículo que antecede, a realizar actividades conmemorativas de la vida y obra de Octavio Paz.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas que estimen pertinentes.

Artículo Tercero. Envíese este Acuerdo a los titulares de los Ayuntamientos de los 18 Municipios del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas que estimen pertinentes.

Artículo Cuarto. Túrnese el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA
PRESIDENTE**

**DIP. GILBERTO PEDRAZA NÚÑEZ
PRIMER SECRETARIO**

«HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, EXHORTA A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 18 MUNICIPIOS, TODOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A DECLARAR EL “2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”»